

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2016. -

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 2.940 comprimidos de Ferrovitamínicos, para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.
- 3.- Que, la empresa CHEMOPHARMA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

S.A., Rut: 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CHEMOPHARMA** por un monto de \$ 454.818 IVA incluido, por la compra de 2.940 comprimidos de Ferrovitamínico., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)